



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024, DEL AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DEL SECTOR SUR-AE-PAS-1 LOS PAÚLES, MEDIANTE ACTUACIONES AISLADAS.

Vista la solicitud presentada por INMOBILIARIA BRICOLAJE BRICOMAN SLU, con CIF B87020269, a los efectos de adaptar la configuración física a través de las actuaciones aisladas de normalización del sector SUR-AE-PAS-1 "LOS PAÚLES", desarrollando el Estudio de Detalle.

A la vista del informe de los servicios técnicos municipales de fecha 28 de noviembre de 2023 y del informe de secretaría de 20 de diciembre de 2023.

Visto que el Proyecto de Normalización fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023, que ha permanecido expuesto al público junto con el expediente de tramitación por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Boletín oficial de Castilla y León núm. 11, de 16 de enero de 2024, portal de transparencia y Tablón de anuncios municipal, habiendo sido asimismo notificados todos los propietarios afectados y visto que durante dicho plazo no se han presentado reclamaciones, alegaciones ni sugerencias de ninguna clase,

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3.d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.3 de la misma Ley, por delegación del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Normalización del Estudio de Detalle del Sector SUR-AE-PAS-1 LOS PAÚLES presentado por INMOBILIARIA BRICOLAJE BRICOMAN SLU, con C.I.F. B87020269, redactado por el ingeniero de caminos D. Isidro Mesonero Álvarez.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera





estimar más conveniente a su derecho.

En Carbajosa de la Sagrada, a 13 de marzo de 2024

Fdo.: El Alcalde
Pedro Samuel Martín García

